



República Bolivariana de Venezuela
Ministerio del Poder Popular para la Defensa
Ejército Bolivariano
Inspección General

VALORES		
Excelente	95	100
Bueno	80	94.99
Suficiente	70	79.99
Deficiente	0	69.99

**Guía de Verificación de la Documentación
al personal profesional militar del Ejército Bolivariano.**

Unidad o Dependencia: _____

Inspeccionado: _____

C.I. N° V- _____

Inspector: _____

C.I. N° V- _____

In Omni Veritate (La Verdad, Ante Todo)

N°	Contenido	Fecha de Vencimiento	Calificación	Observaciones
1	Cédula de identidad. (vigente)			
2	Carné de identificación militar, verificar el holograma de seguridad (escudo de Venezuela). Cumplimiento de la Directiva EJ-AGEJ-DIR-02-2008 "Procedimiento en caso de deterioro de la Tarjeta de Identificación del personal profesional militar activo del Ejército".			
3	Tarjeta de Historial médico del Hospital militar de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana.			
4	Tarjeta del banco de sangre.			
5	Placa de identificación (apellidos y nombres, cédula de identidad, tipo de sangre, religión).			
6	Licencia para conducir vehículos, adecuado el grado, al tipo de vehículo que posee el profesional; en caso de ser piloto de aeronave, deberá presentar licencia del I.N.A.C., (vigente). (los Tropas Profesionales, que cumplan funciones de conductores, deberán tener licencia de acuerdo al art. 67 de la Ley de Transporte Terrestre).			
7	Certificado médico para conducir vehículos de motor, el grado debe coincidir con el de la licencia de conducir vehículos, en caso de ser aviador militar, presentar certificación medica de aptitud			
8	Resuelto del cargo de la Dirección de Personal y/o Nombramiento Interno (en caso de no ocupar el cargo por resolución).			
9	Registro de Información Fiscal (Rif vigente).			
10	Certificado del seguro colectivo, de la empresa Seguros Horizonte.			
11	Hoja de afiliación al IPSFA, indicando los familiares inmediatos (según artículo 3ro. De la LSSFANB) y actualización del Grado/Jerarquía.			
12	Última declaración de Impuesto Sobre la Renta (solo los que perciban ingresos mayores a 1.000 unidades tributarias).			
13	Declaración Jurada de Patrimonio (art. 3 y 23 de la Ley Contra Corrupción, Gaceta oficial n° 5637 extraordinaria de fecha 07 de abril de 2003). (Comandantes, Jefes, Directores, Administradores y Encargado de los Bienes Públicos).			
14	Presentación del certificado de circulación (documento de compra-venta, en caso de no tener el vehículo a su nombre).			
15	Póliza de responsabilidad civil de vehículos.			
16	Presentación del Código de Honor y Principios de Mando y Conducción (en formato de bolsillo y plastificado).			
17	Título o diploma de haber aprobado el curso de capacitación al grado o jerarquía inmediato superior, según patrón de carrera del profesional militar.			
18	Certificado de notas del curso de capacitación al grado o jerarquía inmediato superior, según patrón de carrera del profesional militar.			

19	Para los tropas profesionales título de bachiller original, certificado de notas de bachiller originales y mecanizado de su expediente que certifique la tramitación de las repectivas copias certificadas ante la JUPE.			
----	--	--	--	--

Leyes y Reglamentos:				
	Contenido	Calificación	Observaciones	
20	Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, (Gaceta Oficial N° 5908 de fecha 19 de febrero de 2009).			
21	Ley Constitucional de la F.A.N.B. (Gaceta Oficial N° 6508 de fecha 30 de enero de 2020).			
22	Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos. (Gaceta Oficial N° 36.199 de fecha 6 de mayo de 1997)			
23	Ley Orgánica de Seguridad de la Nación (Gaceta Oficial N° 6.156 de fecha 19 de noviembre de 2014).			
24	Ley Organica de Reforma Parcial sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, (Gaceta Oficial N° 6.667 de fecha 16 diciembre de 2021).			
25	Ley de Seguridad Social de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, (Gaceta Oficial N° 6.209 de fecha 29 de diciembre de 2015) (Ley Negro Primero).			
26	Ley Organica de Reforma Parcial del Codigo Orgánico de Justicia Militar (Gaceta Oficial N° 6.646 de fecha 17 septiembre de 2021).			
27	Ley de Disciplina Militar (Gaceta Oficial N° 40.833 de fecha 21 de enero de 2016).			
28	Reglamento para el Ejercicio del Mando Operacional en el Sistema Defensivo Territorial y Funcionamiento de los Servicios en Guarnición. Resolución N° 048780, de fecha 15NOV2022, publicado en Gaceta Oficial N° 459.201, de fecha 01DIC2022.			
29	Reglamento Provisional de Servicio Interno de 1.994.			
30	Manual de Orden Cerrado RC-22-5-21.			
31	Manual de Educación Física (MC-112-02) de mayo 1989.			
32	Presencia física del Sable con su respectiva hoja de asignación o recibo (personal de oficiales).			
Armamento individual asignado por el SAEB:		Sub-calif.	Calificación	Observaciones
33	Armamento asignado:		0	
	a. Marca: _____ Serial: _____			
	En caso de extravió verificar el cumplimiento de la Directiva MPPD-DGAE-DI-01-09 de mayo 2009 "Perdida o Deterioro de Armas, Accesorios y Municiones de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana".			
	b. Original del Comprobante de Movimiento de Materias donde se asigna el armamento (verificar el sello humedo del S.A.E.B).			
	c. Carga Básica.			
	d. Cargadores asignados.			
	e. Recibo de entrega para custodia del Arma de Reglamento (parque o caja fuerte donde es resguardado el armamento, los cargadores y la carga básica).			

Actualizada: 29ABR25

Calificación total 0

Consideraciones Generales: _____

Fecha: _____

Inspeccionado_____
Inspector_____
Comandante de Unidad_____
Jefe de la Comisión Inspectora